



REF: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO

DECRETO N° 1102 /

COIHUECO, Diciembre 19 del 2012

**VISTOS:**

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1204 del 18/03/2011, que aprueba Presupuesto Comité Bienestar Municipal.
- 2.- La necesidad de operar en dinero efectivo para efectuar gastos del Comité Bienestar.
- 3.- Ordinario N° 11 del 19/12/2012, del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita giro de fondos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6.913, del 12/12/2012, que designa subrogancia de Alcalde.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 6.986, del 12/12/2012, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6.- Escalafón de Merito.

**DECRETO:**

- 1.- **Anulase Decreto Alcaldicio N° 7.039 del 17/12/2012, que autoriza fondos globales en efectivo, a don Lorenzo Martinez Fuentes.**
- 2.- Autorizase girar fondos globales en efectivo, para operaciones menores, de Gastos del Comité de Bienestar Municipal por el monto y al funcionario municipal que se indican:
  - \$600.000 (seiscientos mil pesos), a don **OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ**, para ser destinadas a financiar compra de regalos y estímulos para socios y cargas de los integrantes del Comité Bienestar.
- 3.- El funcionario municipal deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al giro.
4. - Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 21405-03 "Administración de Fondos- Comité Bienestar".
- 5.- Para estos efectos firmara como Secretario Municipal el Funcionario Municipal, don Héctor Saldías Muñoz, Directivo Grado 8°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**HECTOR SALDIAS MUÑOZ**  
Secretario Municipal (S)

GML/EGS/egs



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Alcalde de Coihueco (S)